

CONCÓN, 12 ABR 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1002

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°632 de fecha 11 de marzo de 2019, que autoriza el llamado a licitación pública denominado: **“Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N°50”**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **“Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N°50”** ID N°2597-12-LE19.
- c) El Decreto Alcaldicio N°755 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba el ORD. N°138 de fecha 19 de marzo de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N°50”** ID N°2597-12-LE19.
- d) El Decreto Alcaldicio N°913 de fecha 03 de abril de 2019, que posterga la fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada: **“Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N°50”** ID N°2597-12-LE19, para el día 12 de abril de 2019 a las 17:00 hrs.
- e) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-12-LE12 que consigna la participación de tres Oferentes: ABR Constructora Limitada, Rut: 76.832.450-6; Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L, Rut: 76.477.740-9 y Sociedad Constructora Andreani y Basso Limitada, Rut: 79.943.310-9. Siendo aceptadas las ofertas presentadas por los oferentes: Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L, Rut: 76.477.740-9 y Sociedad Constructora Andreani y Basso Limitada, Rut: 79.943.310-9, en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- f) El Acta de Evaluación de fecha 09 de abril de 2019 en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública denominada: **“Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N°50”** ID N°2597-12-LE19, a **Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L, Rut: 76.477.740-9**, por un monto total de **\$13.000.000**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **21 días corridos**, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°049 de fecha 18 de febrero de 2019, de Sr. Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- h) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública denominada: **“Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N°50”** ID N°2597-12-LE19, de fecha 09 de abril de 2019, elaborada por la Comisión de Evaluación, cuyo tenor es el siguiente:

.....

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
“DEMOLICIÓN PARCIAL DE EDIFICACIÓN, PASAJE LAS MADRESELVAS N°50”
ID N°2597-12-LE19.**

1. GENERALIDADES:

En Concón, a 09 días del mes de abril del dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública



“Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N°50”, correspondiente a un proyecto ID N°2597-12-LE19 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

A la visita a terreno de carácter obligatoria realizada el día 14 de marzo de 2019, se presentaron los interesados que se detallan a continuación:

N°	Participante visita a terreno	Rut persona que asiste
1	Constructora Zimentto Spa.	9.106.892-3.
2	Cristian Emilio González Monroy EIRL.	[REDACTED]
3	Soc. Constructora Mejillones Ltda.	[REDACTED]
4	ABR Constructora Ltda.	[REDACTED]
5	Soc. Constructora Andreani y Basso Limitada.	[REDACTED]
6	Ingeniería Felipe Vienne Arancibia EIRL.	[REDACTED]

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de tres Oferentes:

Oferente	Rut
ABR Constructora Limitada	76.832.450-6
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	76.477.740-9
Sociedad Constructora Andreani y Basso Limitada	79.943.310-9

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	ABR Ltda	González Monroy	Andreani y Basso
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓	✓	✓
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que	✓	✓	✓

<p>presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p>			
<p>c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p>	✓	✓	✓
<p>d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.</p>	✓	✓	✓
<p>e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.</p>	✓	✓	✓
<p>f) Un Estado de Situación Económica y Financiera Actualizado, acreditado según lo que a continuación se indica: Para los proponentes que hayan iniciado actividades hace más de un año, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes: - Balance Clasificado o de Ocho Columnas del último Periodo Tributario, firmado por el o los profesionales competentes del área contable. - Formularios 29 (I.V.A.) declarados y pagados correspondiente a últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y Formulario 22 de Impuesto a la Renta del último periodo tributario. - Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos. Para los proponentes que tengan menos de un año de actividades, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes: o Declaración de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos a nombre del Oferente, que consigne el capital declarado.</p>	✓	✓	✓

o Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá acreditar Estado de Situación Económica según el detalle recién especificado.			
g) Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°8, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	✓	✓

Observaciones:

- a. No hay.

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

Detalle	ABR Ltda.	González Monroy	Andreani y Basso
a) Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Curriculum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.	Nota a)	✓	Nota c)
b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓
c) Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: El nombre de la obra.	✓	✓	✓

<p>Individualización del servicio público que emite el documento. M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. Periodo de ejecución. Monto del contrato.</p> <p>Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.</p>			
<p>d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años, cuando corresponda según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.</p>	No aplica	No aplica	No aplica
<p>e) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.</p>	✓	✓	✓
<p>f) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada.</p>	Nota b)	✓	Nota d)

Observaciones:

- a. Pese a que en el portal www.mercadopublico.cl, el listado de antecedentes de ABR Constructora Limitada incluye una fila denominada "Certificado de Título Rodrigo Burgos A.pdf", dicho documento no fue cargado, lo que se ve refrendado por sistema, ya que tiene un peso de 0 Kb. Sin perjuicio de ello, entre la documentación acreditada ante el portal de Chileproveedores se incluye la cédula de identidad de don Rodrigo Burgos Araya, cuyo reverso indica profesión: Constructor Civil. Se ha requerido al oferente la presentación del certificado de título por el Foro Inverso, el que fue presentado dentro del plazo otorgado para los efectos. Se acompaña Certificado de Título de Constructor Civil otorgado a don Rodrigo Burgos Araya con fecha 14 de mayo de 1990.
- b. La carta Gantt presentada por ABR Constructora Limitada ha omitido el cierre de las ventanas, tal como se menciona en la Memoria Explicativa. La Comisión de Evaluación ha estimado que la omisión no inhabilita la Oferta.
- c. Formulario Anexo N°4, presentado por Sociedad Constructora Andreani y Basso Limitada, expresa que el profesional residente y jefe de terreno es el Sr. Bruno Larenas Galindo, para el que se declara una experiencia de 8 años. No obstante, el currículo adjunto declara 10 años de experiencia. Finalmente, se acompaña fotocopia del certificado de título de don Bruno, del año 2013, conforme al cual su experiencia sería de 6 años. A través del Foro Inverso se ha solicitado al Oferente la presentación de certificado que indique la fecha efectiva de obtención del título profesional. Al término del plazo otorgado para los efectos, el oferente no ingresó respuesta a esta aclaración.
- d. Carta Gantt presentada por Sociedad Constructora Andreani y Basso Limitada expresa que la obra de demolición tiene un desarrollo total de 16 días corridos, en circunstancias que la Oferta (Formulario Anexo N°6) expresa que el plazo de ejecución es de 15 días corridos. Cabe agregar que la carta Gantt contiene cuatro filas o actividades que no se identifican, ya que las celdas están en blanco. Se estima

que la omisión no inhabilita la Oferta, aunque será considerada al evaluar la coherencia y el cumplimiento de los requisitos formales de la licitación.

6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	ABR Ltda.	González Monroy.	Andreani y Basso
a) Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓
b) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	Nota a)	✓	✓

Observaciones:

- a. El Flujo de caja presentado por ABR Constructora Limitada, ha considerado dos (2) estados de pago. Sobre el particular, cabe recordar que conforme al numeral 17.1.2, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, se considera un estado de pago único, una vez otorgada la Recepción Provisoria de la Obra por parte de la Unidad Técnica. La Comisión de Evaluación ha estimado que la oferta resulta inadmisibles ya que condiciona los pagos y la oferta de modo distinto al que expresamente se indican en las Bases Administrativas. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, la Oferta es descalificada.

6.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

Oferente.	Plazo	Monto bruto	Monto neto
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	21	10.924.370.	13.000.000.
Constructora Andreani y Basso Limitada.	15	11.500.000.	13.685.000.

7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

I. Oferta Económica (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, según lo establecido en numeral 17 de las presentes Bases. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = P_{je\ Oi} = (O_e / O_i) \times 100$$

Dónde: $P_{je\ Oi}$ = Puntaje obtenido por el oferente i
 O_e = Oferta más conveniente
 O_i = Oferta del oferente i

Al existir una oferta habilitada se le asigna máximo puntaje por aplicación de la fórmula.

Oferente.	Monto neto	Pondera	Puntaje
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	13.000.000.	100,00	30,00
Constructora Andreani y Basso Limitada.	13.685.000.	94,99	28,49

II. Experiencia (30%)

A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las presentes Bases Administrativas, será expresada en años de experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Ai = (O_i / O_e) \times 100$$

Dónde: Pje Ai : Puntaje obtenido por el Profesional Residente del oferente i.
 Oe : Años de experiencia del profesional residente con mayor experiencia.
 Oi : Años de experiencia del profesional residente a cargo del oferente i.

En el caso de Constructora Andreani y Basso Limitada se ha considerado la experiencia que se desprende de la fotocopia del certificado de título presentado.

Al existir una oferta habilitada se le asigna máximo puntaje por aplicación de la fórmula.

Oferente.	Experiencia	Pondera	Puntaje
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	10 años	100,00	15,00
Constructora Andreani y Basso Limitada.	6 años	60,00	9,00

B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

Sera expresada la experiencia en m2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años. Además, el numeral 2.1.1, de las Bases Administrativas Especiales define "Obras de demolición en general de edificaciones, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas". La fórmula de asignación del puntaje conforme a las BAG es la siguiente:

$$Pje Ai = (O_i / O_e) \times 100$$

Dónde: Pje Ai : Puntaje obtenido por el Oferente i.
 Oe : m2 y/o ml de experiencia del Oferente con mayor experiencia.
 Oi : m2 y/o ml de experiencia del Oferente i.

Se observa que las tres ofertas presentadas han incluido en sus formularios Anexos N°5, listados de obras en los que no resulta posible distinguir obras de demolición en los términos que requieren las bases administrativas de la licitación. Tampoco ayudan los documentos de respaldo acompañados, ya que si bien en la mayoría de los casos es posible presumir que trabajos de ampliación; reposición o reparación, implican en algún grado obras de demolición, no es posible dimensionarlas para efectuar una comparación entre ofertas. Así las cosas, la Comisión ha determinado otorgar la misma puntuación a todos los oferentes.

Al existir una oferta habilitada se le asigna máximo puntaje por aplicación de la fórmula:

Oferente.	Pondera	Puntaje
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	100,00	15,00
Constructora Andreani y Basso Limitada.	100,00	15,00

El Cuadro Resumen de la Experiencia es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	15,00	15,00	30,00
Constructora Andreani y Basso Limitada.	9,00	15,00	24,00

III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

En el caso de la carta Gantt presentada por Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L, se aprecia concordancia con la Memoria Explicativa. Finalmente, la carta Gantt presentada por Constructora Andreani y Basso Limitada constituye un documento en blanco, cuyas actividades no han sido declaradas, por lo cual no se acredita concordancia con la Memoria Explicativa.

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	Si	100	15,00
Constructora Andreani y Basso Limitada.	No	1	0,15

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

La Carta Gantt presentada por Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L. se ajusta al Flujo de caja. En el caso de la carta Gantt presentada por Constructora Andreani y Basso Limitada no existe concordancia con el Flujo de Caja, ya que mientras el primero indica 16 días corridos, el segundo declara 15.

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	Si	100	15,00
Constructora Andreani y Basso Limitada.	No	1	0,15

El Cuadro Resumen de la Oferta Técnica es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	15,00	15,00	30,00
Constructora Andreani y Basso Limitada.	0,15	0,15	0,30

IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

$$P_{j e} O_i = (O_e / O_i) \times 100$$

Donde: $P_{j e} O_i$ = Puntaje obtenido por el oferente i

O_e = Menor plazo ofertado.

O_i = Oferta de plazo del oferente.

Para los efectos de evaluación de las ofertas se considerará el plazo ofertado en el Formulario Anexo N°6.

Oferente.	Plazo	Pondera	Puntaje
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	21	71,42	6,42
Constructora Andreani y Basso Limitada.	15	100	9,00

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación (1%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

Como se ha relatado a lo largo de la presente Acta de Evaluación, las ofertas presentadas por ABR Constructora Limitada y Constructora Andreani y Basso Limitada han presentado inconsistencias entre documentos, dándose el caso que a ambas se les ha solicitado efectuar aclaraciones a través del Foro Inverso. En estas circunstancias, todas ellas reciben el puntaje mínimo.

Oferente.	Pondera	Puntaje
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	100	1,00
Constructora Andreani y Basso Limitada.	1	0,01

8. RESUMEN DE OFERTAS

Oferente.	I	II	III	IV	V	Total
Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L.	30,00	30,00	30,00	6,42	1,00	97,42
Constructora Andreani y Basso Limitada.	28,49	24,00	0,30	9,00	0,01	61,80

9. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N°50", ID N°2597-12-LE19 a Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L. Rut: 76.477.740-9 por un Monto neto de \$10.924.370, monto con IVA incluido de \$13.000.000, y un plazo de ejecución de 21 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.

2. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N°50" ID N°2597-12-LE19, a **Cristian Emilio González Monroy E.I.R.L, Rut: 76.477.740-9**, por un monto total de **\$13.000.000**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **21 días corridos**, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **SUSCRÍBASE**, el contrato correspondiente.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/SRG/AIRR/airr.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. DAF.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Dirección de Obras.
7. Dirección de Tránsito y Operaciones.
8. Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.
9. SECPLAC (88).
10. Carpeta Propuesta.

T. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

